

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO :Nº 8228.- /

Monte Patria, 4 de agosto de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006 , en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: DOCENTE DE AULA - MAYOR NECESIDAD DE SERVICIO - PIE.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE en la

Unidad : COLEGIO CERRO GUAYAQUIL.

Ciudad o Localidad : EL PERALITO

Nombre de la Docente : DANISA PAOLA SALDIVAR OLMEDO

RUT : 11619571-2.

Profesión : PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA CON MENCION EN

TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

2.- Período del nombramiento : 4 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014,

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : ESTATUTO DOCENTE PIE.

4.- Motivo del nombramiento : DOCENTE DE AULA - MAYOR NECESIDAD DE SERVICIO -

PIE

Jornada ordinaria : <u>03 horas cronológicas semanales</u>.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza : BASICA

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación :Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley

19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE (5)

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE ROLL

ALCALDE (5)

iv